

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO DE UNIDAD
MÈDICA ONCOLÒGICA ONCOLIFE IPS S.A.S**

La UNIDAD MÈDICA ONCOLÒGICA ONCOLIFE IPS S.A.S, consciente de la importancia de garantizar entornos laborales seguros, dignos, respetuosos y libres de cualquier forma de acoso, violencia o discriminación, adopta la presente Política de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Ley 2365 de 2024, la Ley 2460 de 2025, el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable.

La institución promueve una cultura organizacional basada en el respeto, la sana convivencia, la equidad, la confidencialidad y la protección de la salud mental, rechazando de manera expresa cualquier conducta que atente contra la dignidad, integridad física, psicológica o moral de las personas en el entorno laboral.

Para tal fin, ONCOLIFE IPS S.A.S. cuenta con el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los trabajadores, liderará acciones orientadas a la prevención, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo.

Acciones de prevención

La institución desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- Actualización y aplicación del procedimiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Sensibilización y capacitación periódica sobre acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo y salud mental.
- Actividades formativas que fortalezcan la comunicación, el manejo de conflictos y las relaciones interpersonales.

Cuando haya lugar, se aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, garantizando el debido proceso, la confidencialidad de la información y la protección frente a represalias.

La UNIDAD MÈDICA ONCOLÒGICA ONCOLIFE IPS S.A.S se compromete a implantar, vigilar y hacer cumplir esta política, así como a dar trámite oportuno a las quejas que se presenten a través del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.

Firma representante legal: _____

Sandra E.